

MEMORANDUM INTERNO N° 15/2020

San Juan, 29 de octubre de 2020

De: Consejo de Administración

A: *Todo el Personal***Asunto:** *Monto de Reintegros por "Caja"*

Informo modificación en el monto límite de reintegros, para ser emitidos por caja u orden de pago: los reintegros inferiores o iguales a \$1.500 se generarán por caja (anteriormente aplicaba a los inferiores a \$900). Se recuerda también que se denomina "por caja", pero en realidad se derivan como crédito para compensar con saldos del afiliado. El pago efectivo por caja debe ser excepcional y lo autoriza el Área Financiera. Aquellos que excedan el monto de \$1.500, se abonarán con cheque o transferencia bancaria (requiere autorización de Gerencia); a través de la emisión de orden de pago.

La vigencia del cambio es 01/11/2020.

Atte.